



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de junio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.235.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696, de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado “De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio”; Decreto Alcaldicio N° 1.438, de fecha 14 de abril de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 32/2021 denominada “Reparación Sede Social Junta de Vecinos Nueva Vida, Comuna de Alto Hospicio”, ID 3447-43-LP21; Acuerdo 91, tomado en la 16^a Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 04 de junio de 2021, con el voto unánime de todos los miembros presentes en la Sesión, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 32/2021 denominada “Reparación Sede Social Junta de Vecinos Nueva Vida, Comuna de Alto Hospicio”, ID 3447-43-LP21, al proponente “DL2 Spa”, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 572, de fecha 07 de junio de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a “**Constructora DL2 Spa**”, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a “**Constructora DL2 Spa**” RUT 76.251.489-3, representada por Guillermo Castillo García,

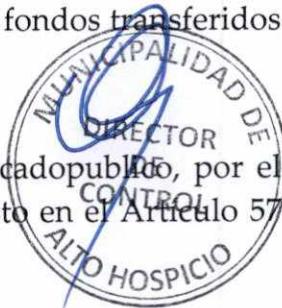
Propuesta Pública N° 32/2021 denominada “Reparación Sede Social Junta de Vecinos Nueva Vida, Comuna de Alto Hospicio”, ID 3447-43-LP21.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 32/2021 denominada “Reparación Sede Social Junta de Vecinos Nueva Vida, Comuna de Alto Hospicio”, ID 3447-43-LP21, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Total de **\$59.959.474 (Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución del diseño de 135 (ciento treinta y cinco) días corridos.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán imputados a las cuentas N° 215-31-02-004-113 (Reparación **Sede Social Junta de Vecinos Nueva Vida**), mediante administración de fondos transferidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.



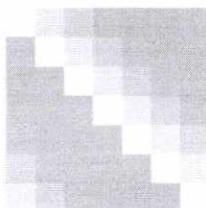
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

lly
ACA/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras Municipales
Jurídico
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

**MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO**
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural